

Quito, Junio 23 del 2014

Señor Ingeniero
Gustavo Andrés Sánchez Proaño
Presente.-

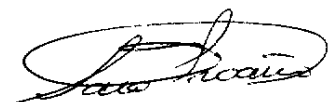
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ESDICON CONSULTORES Cia. Ltda, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito el día 23 de Junio del 2014 y en consideración del **ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCION DE LA JUNTA**, "Corresponde a la Junta General de Socios las siguientes atribuciones: a)Designar Gerente y Presidente por el período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y sin que requiera ser socio el Gerente, y removerlos por mayoría de votos del capital concurrente y por causas legales, b)Aprobar las cuentas y balances que se presente de gerencia, c)Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades líquidas y capitalización, d)Acordar aumentos de capital, e)Resolver acerca de la fusión transformación y disolución de la compañía, f)En general las demás atribuciones que le concede la Ley vigente", por unanimidad lo eligieron para el **cargo de PRESIDENTE de la compañía, cargo que tendrá un período de dos años** de duración a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil; sus derechos y obligaciones se encuentran establecidas en la Ley de Compañías y en el estatuto rector de la compañía Artículo **VIGESIMO TERCERO.-ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** "Son atribuciones del Presidente: a)Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General, b)Presidir las sesiones de la Junta General, c)Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación y las actas de la Junta General, d)Intervenir conjuntamente con el Gerente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de cien salarios mínimos vitales generales, e)Subrogar al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste, f)Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la compañía, g)En general las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos estatutos y la Junta General. En caso de ausencia, falta o incumplimiento temporal o definitivo del Presidente, le subrogará la persona que designe la Junta General". Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

La compañía ESDICON CONSULTORES Cia. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano el 03 de Junio del 2002 e inscrita el 04 de Septiembre del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la positiva atención que se digne dar al presente, le anticipo mis agradecimientos y éxito en sus funciones.

Atentamente,



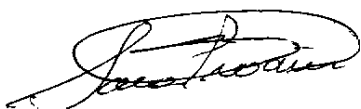
Sara Proaño Escalante
Secretaria Adhoc
C.C. 170337738-0

En ésta fecha y lugar, Junio 23 del 2014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y acepto el cargo de Presidente de la Compañía ESDICON CONSULTORES Cia. Ltda por un lapso de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.



Ing. Gustavo Andrés Sánchez Proaño
C.I. 1715369458

La firma y rúbrica que antecede, es la que usa el señor Ingeniero Gustavo Sánchez Proaño en todos sus actos públicos y privados y también los nombres y apellidos que constan, son los únicos que posee.- CERTIFICO.



Sara Proaño Escalante
C.C. 170337738-0

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	28122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10046
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/06/2014
FECHA ACEPTACION:	23/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESDICON CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715369458	SANCHEZ PROAÑO GUSTAVO ANDRES	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2963 DEL:04/09/2002 NOT:VIGESIMO SEGUNDO DEL:03/06/2002 J.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL